Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°136-2020-CR/GRL

Huacho, 21 de agosto de 2020

VISTO: **La Carta N° 035-2020-VFTM-PCR/GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien deriva el Oficio N° 100-2020-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, mediante la cual, solicita la aprobación de la Ordenanza Regional que, aprueba el **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020 – 2022."**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, a fin de debatir lo requerido, sobre la propuesta de Ordenanza Regional respecto al: **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020 – 2022"**, se citó mediante Oficio N°1172-2020-GRL-SCR, a la presente sesión extraordinaria virtual al Gerente General Regional (e), a efectos de

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

realizar el sustento técnico - legal de lo propuesto; sin embargo, el referido funcionario indicó que, mediante los documentos pertinentes dispuso la participación de los funcionarios que sustentarán lo solicitado, siendo aprobada la participación de la Lic. Karina Patricia Takahashi Santos – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Ing. Wilmer Jiménez Trujillo – Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil.

Siendo así, la Lic. Karina Patricia Takahashi Santos – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señaló que, el **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020 – 2022"**, es un instrumento que contiene los programas, acciones y proyectos que tienen por finalidad reducir las condiciones de riesgo dentro de la región Lima; trabajándose conjuntamente con la Oficina Regional de Defensa Civil y con el equipo técnico del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Posterior a ello, el Ing. Wilmer Jiménez Trujillo – Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, informó que, el proyecto de Ordenanza Regional presentado, se encuentra regulado por la **Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y desastres. De igual manera señaló que, el proyecto cuenta con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme se observa del Informe N° 148-2019. El beneficio de la Ordenanza Regional es la implementación del **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020-2022"**, en el desarrollo del conocimiento de riesgo territorial de la región Lima, evitar la generación de riesgos de desastres de la población, reducir las condiciones de riesgo existentes, fortalecer la capacidad institucional para el proyecto de gestión de riesgo de desastres y la promoción de la participación para el desarrollo de una cultura de prevención. De igual manera señaló que, el **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020 – 2022"**, consta de un plan específico que, permite identificar las medidas, programas y proyectos para reducir los riesgos, sustentándose en un enfoque territorial descentralizado.

El Ing. Wilmer Jiménez Trujillo – Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, solicitó al pleno del consejo regional la participación del Ing. Sebastián Montero, a fin de exponer lo pertinente, el mismo que detalló las siguientes diapositivas:

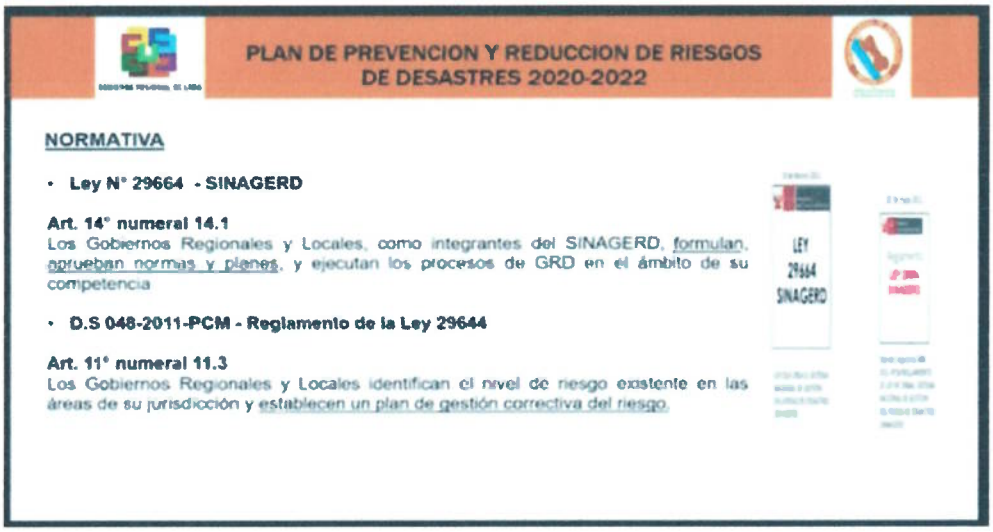

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

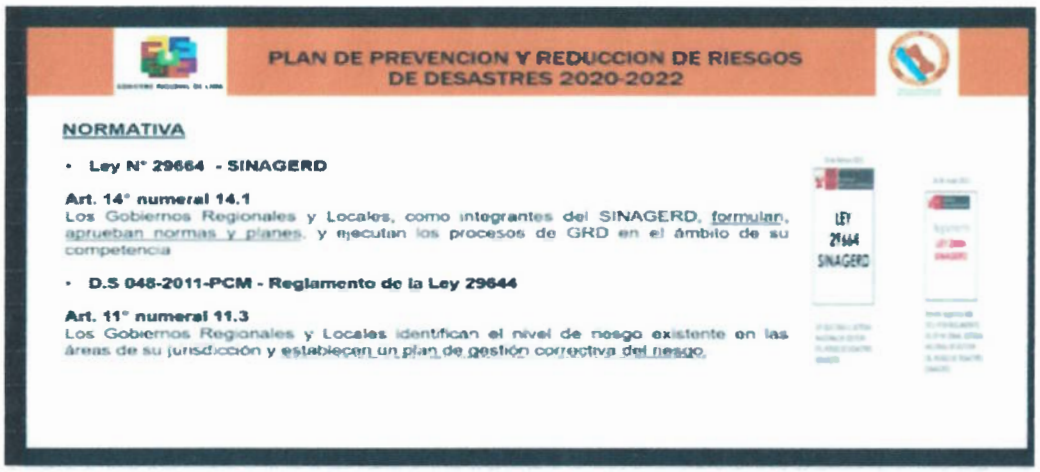

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En **Sesión Extraordinaria virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 21 de agosto de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dío cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº28968 y Nº29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Regional que aprueba el **"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2020 – 2022."**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, pase a comisiones, lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; *será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima* (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323